



**RESOLUCIÓN No. 013**  
(31 de enero de 2022)

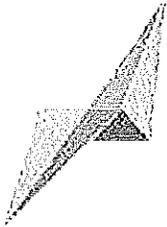
Por medio de la cual se aprueba el Plan de Compras de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA S.A. ESP, para la vigencia fiscal de 2022.

El Gerente General de CENTRALES ELECTRICAS DEL CAUCA – CEDELCA S.A. ESP, en uso de sus facultades legales y estatutarias procede a aprobar el Plan Anual de Compras teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el Plan Anual de Compras es una herramienta de carácter orientador, útil para definir las necesidades de insumos de la empresa para un período de tiempo determinado.
2. Que corresponde a la Empresa, elaborar el Plan Anual de Compras de Bienes y Servicios – PACBS -, el cuál servirá de referencia para atender las necesidades que la empresa pretende satisfacer durante el año 2022 por un valor estimado.
3. Que en reunión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el día 21 de enero de 2022, tal como consta en el Acta No. 186 de la citada fecha, se presentó y aprobó el proyecto de presupuesto vigencia 2022, en el que se incluyen las partidas presupuestales de acuerdo con los requerimientos de las distintas áreas de la empresa, las cuales sirvieron de soporte para la elaboración del PACBS.
4. Que se tienen como objetivos específicos para ejecutar las compras, los siguientes parámetros:
  - a. Suministrar los elementos necesarios para garantizar el normal y eficaz funcionamiento de CEDELCA, seleccionando los mejores proveedores a través de las diferentes modalidades de contratación.
  - b. Liderar una cultura de planeación y autocontrol de los recursos físicos y financieros a nivel de los diferentes centros de costos.

- c. Aplicar de manera preventiva el principio de la racionalización del gasto, ejerciendo el control de uso de insumos y material garantizado que estos se utilicen de manera adecuada y en las cantidades establecidas.
  - d. Realizar con ética y responsabilidad social la adquisición de bienes e insumos para el desarrollo normal de la gestión para la vigencia 2022.
5. Que las principales políticas de compra de CEDELCA S.A. E.S.P. son:
  - a. Ejecutar las compras teniendo en cuenta los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad.
  - b. Cumplir con las disposiciones de selección objetiva de propuestas.
  - c. Evaluar económicamente las propuestas que requiere la institución con el fin de minimizar costos.
  - d. Comprar cantidades adecuadas para una rápida rotación de inventarios.
  - e. La racionalización y el control del gasto.
6. Que la proyección del Plan de Compras para la vigencia 2022, se realizó teniendo en cuenta los consumos realizados por las diferentes áreas durante el año inmediatamente anterior y el crecimiento esperado del valor de los correspondientes bienes y servicios. La racionalización y el control al gasto es la principal política de administración teniendo en cuenta el IPC para cada vigencia siguiente.
7. Que el Plan Anual de compras, es un documento de naturaleza informativa y orientadora, por tanto, las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de CEDELCA, ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.
8. Que para la elaboración del plan de compras de CEDELCA S.A. E.S.P., se incluyeron los rubros: *Servicios jurídicos y contables, Otros servicios profesionales, científicos y técnicos, Muebles, del tipo utilizado en*



**CEDELCA**

Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P.

oficinas, Maquinaria de oficina, contabilidad e informática, Programas de informática y bases de datos, Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón, suministro de combustible vehículos, Elementos de cafetería y aseo, Materiales adquiridos por caja menor, Materiales y elementos para oficina, Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo, servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, servicios

de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p., que por su definición y naturaleza implican planeación y programación en su ejecución.

Como consecuencia de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** El Plan Anual de Compras en los rubros: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Muebles, maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, programas de informática y bases de datos, libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares, secantes, encuadernadores, clasificadores para archivos, formularios y otros artículos de escritorio, de papel o cartón, suministro de combustible vehículos, elementos de cafetería y aseo, materiales adquiridos por caja menor, materiales y elementos para oficina, servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina y contabilidad, servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte, servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p de CEDELCA S.A E.S.P. para la vigencia 2022, por un valor total de Seis mil setecientos cincuenta y siete millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos MCTE (\$6.757.369.291), el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera.

| CODIGO PRESUPUESTAL | DESCRIPCION                                    | VALOR         |
|---------------------|--|---------------|
| A020202008002       | PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES. | 2.069.817.000 |

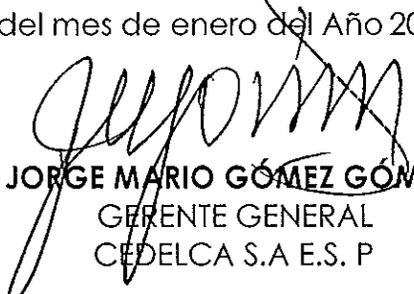
| <b>CODIGO PRESUPUESTAL</b> | <b>DESCRIPCION</b>  | <b>VALOR</b>         |
|----------------------------|---|----------------------|
| A020202008003              | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS.                                  | 4.330.723.532        |
| A020101003008012           | COMPRA DE MUEBLES PARA OFICINA.   | 45.000.000           |
| A020101004005              | COMPRA DE MAQUINARIA PARA OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA.                                  | 136.399.420          |
| A02010100600203            | ADQUISICIÓN PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS.  | 52.672.673           |
| A02020100300207            | COMPRA Y/O SUMINISTROS DE PAPELERÍA.  | 3.223.500            |
| A0202010030080901          | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE VEHICULOS   | 16.239.201           |
| A0202010030080902          | COMPRA DE ELEMENTOS PARA CAFETERIA Y ASEO   | 3.974.000            |
| A0202010030080903          | COMPRA DE MATERIALES ADQUIRIDOS POR CAJA MENOR  | 2.000.000            |
| A0202010030080904          | SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA OFICINA. (Tinta, tonner, y cables de red).            | 8.862.075            |
| A02020200800701            | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. | 45.084.440           |
| A02020200800702            | SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OTROS BIENES   | 43.373.450           |
| <b>TOTAL</b>               |   | <b>6.757.369.291</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que los lineamientos generales, la descripción de los elementos y cantidades a ser ejecutadas, están contenidas en el presupuesto y podrán ser modificadas y ajustadas según la necesidad de la Empresa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga cualquier otra disposición contraria.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado a los dos (31) días del mes de enero del Año 2022.

  
**JORGE MARIO GÓMEZ GÓMEZ**  
 GERENTE GENERAL  
 CEDELCA S.A E.S. P

Proyectó y revisó: Diana Lorena Astudillo Quirá – Subgerente Administrativa y Financiera. 